



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado procedan a acordar con las autoridades educativas en el Partido de Carmen de Patagones y en tal sentido se modifique la fecha establecida por Resolución 357/13 para el receso invernal del presente año, como así también se acuerde la unificación a futuro entre las Provincias de Buenos Aires y de Río Negro, con el fin de establecer para el caso particular de la Comarca Viedma - Carmen de Patagones, que el mismo sea fijado en simultáneo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 66/2014